

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que establece que “las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, y a tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación, se emite el siguiente INFORME:

OBJETO DEL CONTRATO:

El **objeto del contrato** es establecer las condiciones que han de regir la ejecución y puesta en servicio de instalaciones de producción de energía eléctrica mediante paneles solares fotovoltaicos para autoconsumo, sin excedentes y sin baterías de reserva, en las distintas cubiertas de los edificios del Servicio de Salud de Castilla La Mancha referenciados.

Esta inversión es susceptible de ser cofinanciada en un 85% por la Unión Europea dentro del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla La Mancha, como actuación necesaria para la consecución de los objetivos climáticos y medioambientales en el marco de la programación FEDER del periodo 2021-2027. Objetivo específico 2.2: El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.

La ejecución de este contrato no causará un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) nº. 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 y se respetará la normativa medioambiental aplicable. En todo caso, se respetarán los procedimientos de evaluación ambiental, cuando sean de aplicación, conforme a la legislación vigente así como otras evaluaciones de repercusiones que pudieran resultar de aplicación en virtud de la legislación medioambiental.

Secretaría General.
Área de Infraestructuras y Servicios Generales
SESCAM

Avda. Río Guadiana, 4
45007 Toledo

Correo-e:
infraestructuras@sescam.jccm.es

www.castillalamancha.es

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	4854-6934-6A73P3650-4962	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Jesus Merino Espinar	Firmado	19/10/2023 13:56:08
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4854-6934-6A73P3650-4962		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se trata de un **contrato de obras** de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se define la naturaleza y extensión de la necesidad que pretende cubrirse así como la idoneidad y contenido para satisfacerla.

El Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM), en el ámbito de las competencias sanitarias que le han sido transferidas, y acorde con los objetivos energéticos del PNIEC español, quiere fomentar la implantación en sus edificios de sistemas propios de generación de energía que permitan el autoconsumo eléctrico a partir de energías renovables, dentro del plan de mejora de la eficiencia energética de sus centros, con medidas asociadas a la eficiencia en el consumo y la reducción de CO2 a la atmósfera como ejes principales.

El presente expediente tiene por objeto establecer el alcance, condiciones de contratación y características técnicas necesarias, para la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica para autoconsumo, mediante paneles solares fotovoltaicos, en los edificios del SESCAM referenciados, con el objetivo de ejecutar la instalación de producción más idónea en función de las necesidades y limitaciones de cada centro.

El contrato comprenderá, en todo caso, para cada una de las instalaciones, las siguientes actuaciones:

- Elaboración del plan de seguridad y salud en el trabajo
- Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones objeto del presente contrato
- Emisión de certificados y documentación técnica
- Tramitación de las autorizaciones, licencias e impuestos necesarios para la completa legalización de la instalación, con anterioridad y posterioridad a la ejecución de los trabajos.

JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

El expediente se registrará por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera que la forma de adjudicación del presente contrato sea el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.1 de la citada LCSP, no estando el presente contrato sujeto a regulación armonizada de conformidad con el art. 20 de la citada Ley. Se selecciona este procedimiento por

Secretaría General.
Área de Infraestructuras y Servicios Generales
SESCAM

Avda. Río Guadiana, 4
45007 Toledo

Correo-e:
infraestructuras@sescam.jccm.es

www.castillalamancha.es

Página 2 de 4

Código Seguro De Verificación	4854-6934-6A73P3650-4962	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Jesus Merino Espinar	Firmado	19/10/2023 13:56:08
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4854-6934-6A73P3650-4962		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



razones de agilidad y a fin de garantizar que la adjudicación se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación entre candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación de obras, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económica más ventajosa, en base a la mejor relación calidad-precio, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación conforme a los artículos 1 y 145 de la LCSP de 2017.

DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO:

Dadas las características de las obras a ejecutar, su simultaneidad en el tiempo y la total independencia en la ejecución de las obras correspondientes a las distintas instalaciones que componen el objeto del contrato, se considera conveniente dividir el contrato en lotes, lo que facilitará el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas, incluyendo la participación de las PYMES. La división en lotes del objeto del contrato, no solo no dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, sino que la favorece, puesto que facilita una mayor simultaneidad en la ejecución de las obras.

El presente expediente está compuesto por 3 lotes:

Lote	Gerencia	Ubicación instalación solar fotovoltaica para autoconsumo
Lote 1	GAI CIUDAD REAL	C.S. DAIMIEL II – CEDT DE DAIMIEL. DAIMIEL (CIUDAD REAL)
Lote 2	GAI CUENCA	C.E.D.T. DE TARANCÓN. TARANCÓN (CUENCA)
Lote 3	GAI CUENCA	C.S. CUENCA IV. CUENCA (CUENCA)
Lote 4	GAI TALAVERA	C.S. TALAVERA V. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)
Lote 5	GAI ALBACETE	C.S. ALBACETE VIII. ALBACETE (ALBACETE)

DETALLE DEL CONTRATO:

Desglose por lotes:

	Importe de licitación (IVA excluido):	Tipo e importe IVA:	Presupuesto base de licitación (IVA incluido):
Contrato	369.308,31 €	77.554,75 €	446.863,06 €
Lote 1	110.306,80 €	23.164,43 €	133.471,23 €
Lote 2	55.582,04 €	11.672,23 €	67.254,27 €
Lote 3	73.913,90 €	15.521,92 €	89.435,82 €
Lote 4	84.988,97 €	17.847,68 €	102.836,65 €
Lote 5	44.516,60 €	9.348,49 €	53.865,09 €

Secretaría General.
Área de Infraestructuras y Servicios Generales
SESCAM

Avda. Río Guadiana, 4
45007 Toledo

Correo-e:
infraestructuras@sescam.jccm.es

Página 3 de 4

www.castillalamancha.es

Código Seguro De Verificación	4854-6934-6A73P3650-4962	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Jesus Merino Espinar	Firmado	19/10/2023 13:56:08
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4854-6934-6A73P3650-4962		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Aplicación/es Presupuestaria/s: 61030000 G/412D 62101
Fondo FEDER : FPA0090010
Ejercicio: 2024

En Toledo, a fecha de firma

M^a Jesús Merino Espinar
Jefa del Área de Infraestructuras y Servicios Generales

Secretaría General.
Área de Infraestructuras y Servicios Generales
SESCAM

Avda. Río Guadiana, 4
45007 Toledo

Correo-e:
infraestructuras@sescam.jccm.es

www.castillalamancha.es

Página 4 de 4

Código Seguro De Verificación	4854-6934-6A73P3650-4962	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M ^a Jesus Merino Espinar	Firmado	19/10/2023 13:56:08
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4854-6934-6A73P3650-4962		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

